



Ordenanza Municipal N° 45/2017

POR EL CUAL SE CREA UNA OFICINA MUNICIPAL DE DEFENSA DEL USUARIO Y CONSUMIDOR.-----

Caacupé, 7 de abril de 2017

Visto:

La ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal. -----
La ley 1334/98, de defensa del usuario y consumidor.-----
Y otras disposiciones legales del derecho positivo, referente a la materia. -----
El proyecto de ordenanza presentado y la exposición de motivos expuesta en la plenaria, por el Concejal Municipal Emilio Ortega Escobar.-----

Considerando:

Que, la presentación responde a una inquietud ciudadana, atendible por sus fines y objetivos, que busca el bien común. -----

Que, es obligación de la institución municipal, brindar todas las facilidades, recursos y herramientas, para la efectiva protección a los usuarios y consumidores de nuestra ciudad.

Que, la oficina municipal de defensa del usuario y consumidor, puede contribuir a la formulación de planes de educación, control y proponer sanciones a los posibles abusos o engaños de parte de personas físicas o jurídicas, que ofrecen bienes y servicios dentro del distrito.-----

Por tanto, LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA SIETE DE ABRIL DE 2017, CONTENIDA EN ACTA N° 67 (SESENTA Y TRES).-----

ORDENA:

Art. 1°- Crear una oficina municipal de “DEFENSA DEL USUARIO Y CONSUMIDOR”, dentro del organigrama de la institución. -----

Art. 2° - Autorizar y encomendar al ejecutivo comunal, a adoptar todas las medidas que contempla la ley N° 3966/2010, reasignando funcionarios y recursos financieros para el cumplimiento de los fines consignados en ésta normativa. -----

Art. 3° - Comuníquese a la Intendencia Municipal, para su cumplimiento y fines correspondientes. -----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ, A LOS SIETE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017, CONTENIDA EN ACTA N° 67 (SESENTA Y SIETE).-----

Rose Marie Sequeira Rojas
Secretaria Junta Municipal

Emilio Ortega Escobar
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIAS A LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA Y AL MINISTERIO DEL INTERIOR, CUMPLIDO ARCHÍVESE. -----

Caacupé, de abril de 2017

Abog. Jessica Noguera Cabañas
Secretaria General

Lic. Diego Armando Riveros González
Intendente Municipal